



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2024/03			
Título: Axuda para a consolidación e estruturación de unidades de investigación competitivas. GPC 2024			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos:			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01.01.2024	FIN: 31.12.2026
CENTRO Inv. Principal: Centro Interdisciplinar de Química e Bioloxía (CICA)			
OBJETO DEL CONTRATO: Gestión económica, administrativa y curricular del GRICA-UDC			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA y/o Facultad de Ciencias; 09:30-13:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL:			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01.03.2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 991,67€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura o grado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Armand Hernández Hernández, Secretaria: Luisa Santos Fidalgo, Vocal: Alejandro Blanco Calvo. Suplentes: Presidenta: Teresa Taboada Castro, Secretario: Roberto Bao Casal, Vocal: Daniel Torrecilla Cillero
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
dml1qXuCYL/m5P70871w0g==	Asinado	22/01/2025 12:12:24
Asinado Por	Asinado	22/01/2025 12:12:24
Observacións	Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/dml1qXuCYL/m5P70871w0g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	dmligXuCYL/m5P7O87lw0g==	Estado	Asinado	Data e hora	22/01/2025 12:12:24
Asinado Por	Roberto Bao Casal				
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/dmligXuCYL/m5P7O87lw0g==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 17 de diciembre de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Roberto Bao Casal

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	dmligXuCYL/m5P7O87lw0g==	Estado	Asinado	Data e hora	22/01/2025 12:12:24
Asinado Por	Roberto Bao Casal	Páxina	3/4		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/dmligXuCYL/m5P7O87lw0g==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
1) Tareas a realizar

El/la beneficiario/a del presente contrato realizará labores de gestión administrativa, contable y curricular en el Grupo de Investigación en Cambio Ambiental (GRICA) de la Universidade da Coruña (UDC). También gestionará las redes sociales del grupo y elaborará documentos e informes de carácter técnico/administrativo.

2) Justificación de la duración del contrato

La duración del contrato será de 20 meses.

3) La convocatoria podrá declararse desierta si los/las candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 40 puntos en los criterios de selección detallados en los Bloques 1 y 2.

4) Requisitos de los/as candidatos/as

Titulación académica: Licenciatura o grado.

5) Criterios de selección y valoración

Bloque 1 – Formación (NT = nota del expediente, CT = número de créditos):

- Expediente académico de grado (máximo 20 puntos). En caso de tener otras titulaciones de grado, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

$$(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2)$$

siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

- Expediente académico de máster (máximo 10 puntos). En caso de tener otras titulaciones de máster, la puntuación se ponderará en función del número de créditos de cada titulación del siguiente modo:

$$(CT1*NT1 + CT2*NT2)/(CT1 + CT2)$$

siendo CT: nº de créditos de la titulación y NT el expediente de la titulación.

- Formación en Ofimática (máximo 5 puntos; 1 punto/10 horas de formación)

- Formación en Inglés (máximo 5 puntos; 1 punto/10 horas de formación)

Bloque 2 – Experiencia:

- Experiencia en trabajos de gestión administrativa y contable en empresas y administraciones (máximo 40 puntos; 10 puntos/año)

Bloque 3 – Entrevista personal:

- Se realizará una entrevista personal a aquellos/as candidatos/as que alcancen una puntuación mínima de 60 puntos en los bloques 1 y 2 (máximo 20 puntos).

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	dmligXuCYL/m5P7087lw0g==	Estado	Asinado	Data e hora	22/01/2025 12:12:24
Asinado Por	Roberto Bao Casal				
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/dmligXuCYL/m5P7087lw0g==				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

